

Acrecimiento mesada pensional

Si la solicitud se realizada por fallecimiento del cobeneficiario

- Anexar una copia del registro civil de defunción con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Anexar una copia auténtica del certificado de defunción en caso de que el fallecimiento haya sido en el exterior, expedido por el funcionario extranjero, que deberá estar apostillada y/o legalizada, según sea el caso y traducida oficialmente, si ha sido expedida en un idioma diferente al español. **(Aplica para extranjeros)**

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co